

Ejecutivo 2017-00257-00

INFORME SECRETARIAL: Paso al Despacho de la Señora Juez, memorial del apoderado de la entidad demandante solicitando la terminación del proceso por pago de la obligación.
Bucaramanga, **19 MAR 2021**



Oscar Andrés Ramírez Barbosa
Secretario.

**JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS
Y COMPETENCIA MULTIPLE**

Bucaramanga, **19 MAR 2021**

No se da trámite a la solicitud de terminación del proceso por pago total de la obligación, toda vez que, mediante proveído del 11 de diciembre de 2020, se declaró que en el presente proceso ejecutivo, promovido por COOMULDEREGISAN LTDA, en contra de CARLOS ALBERTO NIÑO CAMACHO, MARIA FERANNDAL CALDERON MORA y MARIA FELISA CAMACHO MARTINEZ, operó por primera vez el Desistimiento Tácito.

Notifíquese,



ALIX YOLANDA REYES VASQUEZ
Juez

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La Providencia anterior es notificada por anotación en ESTADOS No. 022 Hoy,

23 MAR 2021



OSCAR ANDRES RAMIREZ BARBOSA
SECRETARIO